

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2021-7055** *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de junio.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 28 de mayo de 2021:

Delegar en el concejal Pedro Nalda Condado, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 4 de junio de 2021 a las 10:30 horas.
- 5 de junio de 2021 a las 12:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 9 de junio de 2021 (modificada por Resolución de Alcaldía de 14 de junio de 2021):

Delegar en el concejal Daniel Portilla Fariña, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 11 de junio de 2021 a las 12:00 horas.
- 12 de junio de 2021 a las 12:00, 12:30, 13:00, 17:00, 17:30, 18:00, 18:30, 19:00 horas.

Delegar en el Concejal Daniel Portilla Fariña, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 12 de junio de 2021 a las 13:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 22 de junio de 2021:

Delegar en el concejal Víctor González Huergo la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 18 de junio de 2021 a las 12:30 horas.

Delegar en la concejala Margarita Rojo Calderón la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 19 de junio de 2021 a las: 12:00, 12:30 y 13:00 horas.

Delegar en la concejala Miriam Díaz Herrera la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 26 de junio de 2021 a las: 12:30, 13:00, 13:30 y 18:00 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 4 de agosto de 2021.

La secretaria técnico de la Junta de Gobierno Local,  
María Puerto Sánchez-Calero López.

2021/7055

CVE-2021-7055